CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

Proceso : Restitución Inmueble
Radicado : 680014003026-2022-00054000

Hoy veintiuno de abril de dos mil veintitrés (2023) se realiza la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, de conformidad con lo establecido en el art. 366 del CGP, en cumplimento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
Agencias de derecho		1	$200.000.oo
TOTAL …….……			$200.000.oo

El total de liquidación de costas a favor de la parte demandante es la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($200.000.oo).

DANIELA FERNANDA REY DURAN
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa las diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se elaboró la liquidación de costas de que trata el art. 366 del CGP. Sírvase proveer. Bucaramanga 21 de abril de 2023

DANIELA FERNANDA REY DURAN
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno de abril de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial y revisada la liquidación de costas realizada por secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5f08e277a1d682b1f2e60ad35c9997c7f9160b71b74596747538ef55d8f58b**
Documento generado en 21/04/2023 02:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica